

Sociedad Anónima», que se subrogaran en todos los derechos y obligaciones de la escindida. Y acordaron, por unanimidad, una vez se ha procedido a la escisión, la fusión por absorción por separado pero simultáneamente de la forma que a continuación se detalla:

1) Fusión por absorción. La sociedad «Juan-Marc 94, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), una vez ha recibido el patrimonio de la escisión, absorbe a la mercantil «Darnes Triado, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida).

2) Fusión por absorción. La sociedad «Cinco Mil Doscientas, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), una vez ha recibido el patrimonio de la escisión, absorbe a las mercantiles «Taballera, Sociedad Anónima» y «Puig Gros, Sociedad Anónima» (sociedades absorbidas).

Las sociedades absorbidas se disolverán sin liquidación, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a las sociedades absorbentes, que se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

La escisión total y la fusión por absorción se acordó en los términos del proyecto de escisión total y fusión por absorción elaborado por los Administradores con fecha 30 de mayo de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 20 de junio de 2001, con aprobación de los Balances de escisión y fusión cerrados a fecha 31 de diciembre de 2000.

Las operaciones de las sociedades a extinguir se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de las sociedades beneficiarias que a su vez absorben a partir del día 1 de enero de 2001.

No se otorga ningún tipo de derechos especiales ni ventajas a socios, administradores o expertos.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, partícipes y acreedores de las sociedades que participan en la escisión total y a la fusión por absorción a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión total y fusión por absorción adoptados y de los Balances de escisión total y fusión por absorción, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de escisión, pueden ejercer los acreedores de acuerdo con el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueras, 30 de junio de 2001.—Los Administradores de las sociedades intervinientes.—37.998.
2.ª 12-7-2001

MATRA, S. A.

(En liquidación)

Según lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, en la Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el 26 de junio de 2001, se acordó unánimemente la liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado material	270.665
Tesorería	303.675
Total Activo	574.340
Pasivo:	
Capital suscrito	1.000.000
Reservas	9.575
Resultados ejercicios anteriores	86.175
Resultados negativos	-521.410
Total Pasivo	574.340

Madrid, 29 de junio de 2001.—El Liquidador único.—37.160.

MECAPLAUTO, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, por acuerdo del Administrador de la sociedad, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas que se celebrará en «G.T.A., Sociedad Anónima», Ronda Universidad, 9, quinta planta, de Barcelona, el día 30 de julio del 2001, a las dieciocho horas treinta minutos, en primera convocatoria, o el día inmediato siguiente, 31 de julio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, caso de no poder celebrarse en primera por falta de quórum legal, y con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la Memoria, así como de la gestión del Administrador de la sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio.

Tercero.—Análisis de la cuenta contable 553.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la junta, en su caso.

A partir de la fecha de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 10 de julio de 2001.—El Administrador, Miguel Muriel Molinero.—38.574.

MEPAMSA GROUP, S. L.

(Sociedad absorbente)

MEPER SERVICIOS Y GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 25 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ellas, sobre la base de los Balances de 31 de diciembre de 2000, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por la sociedad «Mepamsa Group, Sociedad Limitada», de la sociedad «Meper Servicios y Gestión, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que se disuelve sin liquidación, y de conformidad con el proyecto de fusión presentado en el Registro Mercantil de Navarra, y cuyo depósito tuvo lugar el 20 de junio de 2001.

Se hace constar expresamente, a tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener y examinar el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona (Navarra), 26 de junio de 2001.—Los Administradores de las sociedades.—37.394.

2.ª 12-7-2001

NOREL, S. A.

(Sociedad absorbente)

NATURE, S. A.

(Sociedad absorbida)

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Norel, Sociedad Anónima» y en la Junta general universal de «Nature, Sociedad Anónima», celebradas ambas el 29 de junio de 2001, se ha aprobado por mayoría del 94,53234 por 100 del capital social y por unanimidad, respectivamente, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Norel, Sociedad Anónima» de «Nature, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente. Todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión, suscrito el 12 de marzo de 2001, por los Administradores únicos de las sociedades intervinientes, el cual fue depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona los días 20 y 22 de marzo de 2001, respectivamente, tomándose como Balance de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar, expresamente, conforme a lo regulado en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 5 de julio de 2001.—Los Administradores únicos de «Norel, Sociedad Anónima» y «Nature, Sociedad Anónima».—38.584.

OASIS TORDERA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 28 de mayo de 2001, adoptó, por unanimidad, entre otros acuerdos, la liquidación de la sociedad, y aprobó el Balance final de liquidación presentado, cerrado el día 28 de mayo de 2001, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	22.946.702
Total Activo	22.946.702
Pasivo:	
Capital	11.400.000
Reservas	11.589.416
Resultados negativos del ejercicio ...	-42.714
Total Pasivo	22.946.702

Mataró, 28 de junio de 2001.—El Liquidador, José María de la Casa Pérez.—37.181.

OMAG, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general de la entidad, celebrada el día 25 de junio de 2001, acordó, por mayoría, la reducción del capital social en la cifra total de 5.024.000 pesetas, mediante la amortización de 5.024 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal, quedando el capital de la sociedad establecido en 38.976.000 pesetas. Esta reducción se llevará a efecto de forma inmediata y una vez que se cumplan los plazos